

21063

REAL DECRETO 2020/1983, de 29 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de fundaciones benéfico-asistenciales.

El Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, en su artículo 9.24 asigna a la Generalidad de Cataluña competencia exclusiva sobre las Fundaciones de carácter benéfico-asistencial que desarrollen principalmente sus funciones en Cataluña.

En consecuencia, procede traspasar a la Comunidad Autónoma las funciones y servicios que en la actualidad ostenta el Estado respecto de las Fundaciones benéfico-asistenciales que desarrollen sus funciones en Cataluña.

La Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto ha procedido a concretar los correspondientes servicios del Estatuto que deben ser objeto de traspaso a la Generalidad, adoptando al respecto el oportuno acuerdo en su sesión del Pleno celebrado el día 22 de junio de 1983.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta, 2, del Estatuto de Autonomía de Cataluña, a propuesta de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros del día 29 de junio de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña por el que se concretan las funciones y servicios que deben ser objeto de traspaso a la Generalidad en materia de Fundaciones benéfico-asistenciales que desarrollen principalmente su función en Cataluña, adoptado por dicha Comisión en su sesión de 22 de junio de 1983, y que se transcribe como anexo del presente Real Decreto.

Art. 2.º En consecuencia quedan traspasados a la Generalidad de Cataluña las funciones y servicios que se relacionan en el referido acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y con las condiciones allí especificadas que resultan del texto del acuerdo.

Art. 3.º Estos traspasos serán efectivos a partir de la fecha señalada en el acuerdo de la Comisión Mixta.

Art. 4.º Este Real Decreto será publicado simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad», adquiriendo vigencia a partir de su publicación.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO

Don Gonzalo Puebla de Diego y don Jaime Vilalta Vilella, Secretarios de la Comisión Mixta, prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña,

CERTIFICAMOS:

Que en el Pleno de la Comisión celebrado el día 22 de junio de 1983 se acordó el traspaso a la Generalidad de Cataluña de las funciones y servicios que en la actualidad ostenta el Estado respecto de las Fundaciones benéfico-asistenciales que desarrollen principalmente sus funciones en Cataluña, en los términos que se reproducen a continuación:

a) *Competencias que corresponden a la Generalidad de Cataluña.*

El Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por la Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre (R.3029), establece en su artículo 9.24 que corresponde a la Generalidad la competencia exclusiva sobre las Fundaciones de carácter benéfico-asistencial y similares, que desarrollen, principalmente, sus funciones en Cataluña.

b) *Designación, con su denominación, de la organización y funciones de las Instituciones que se traspasan.*

1. Se traspasan las funciones y servicios que en la actualidad ostenta el Estado respecto de las Fundaciones benéfico-asistenciales que desarrollen principalmente sus funciones en Cataluña (relación 1).

2. Procede, para la efectividad del traspaso que por la Administración del Estado se entreguen a la Generalidad los antecedentes, legajos y expedientes de tales Fundaciones que correspondan, según el territorio donde desarrollen principalmente sus funciones, existentes en las oficinas centrales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto 1666/1980, de 31 de julio. —

De igual manera la Administración del Estado entregará a la Generalidad los expedientes de tales Fundaciones existentes en las oficinas periféricas de las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

También la Administración del Estado entregará a la Generalidad aquellas cantidades en metálico que custodian las Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social de las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, y que son propiedad de las Fundaciones cuyo patronato ostentan los referidos Organos periféricos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como sucesores de las extinguidas Juntas Provinciales de Beneficencia.

3. La Administración del Estado y la Generalidad se facilitarán mutuamente información sobre Fundaciones benéficas que, respectivamente, les afecten. A tal fin los Registros competentes se remitirán copia diligenciada de los Estatutos de las Fundaciones inscritas y de las modificaciones de los mismos, así como resumen de las restantes inscripciones que se practiquen.

c) No existiendo bienes, derechos y obligaciones del Estado que se hallen adscritos directamente al cumplimiento exclusivo de estas funciones, esta relación habrá de figurar agregada en un próximo acuerdo de traspasos.

d) No existiendo personal directamente adscrito al cumplimiento exclusivo de estas funciones, esta relación habrá de figurar agregada en un próximo acuerdo de traspasos.

e) No existen puestos de trabajo vacantes adscritos directamente al cumplimiento exclusivo de estas funciones.

f) No existiendo créditos presupuestarios directamente adscritos al cumplimiento exclusivo de estas funciones, esta relación habrá de figurar agregada en un próximo acuerdo de traspasos.

g) *Fecha de efectividad de las transferencias.*

Las transferencias de funciones y servicios objeto de este acuerdo tendrán efectividad el 1 de julio de 1983.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 22 de junio de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, Gonzalo Puebla de Diego y Jaime Vilalta Vilella.

RELACION 1

FUNDACIONES DE INTERES CATALAN INSTITUIDAS EN BARCELONA (CAPITAL)

Nº Expediente	Fundación	Observaciones
1	Miguel Alba y Andreu	-
2	Alfonso Victoria	-
3	Pia Almoina o Casa Caridad de la Catedral	-
4	José Armenteros	-
5	Asilo Amparo Santa Lúfia	-
6	Asilo Cuna del Niño Jesús	-
-	Asilo Durán	Ver nº 18 Gerona
9	Asilo Instituto del Salvador de los Párvulos	-
11	Asilo Refugio Obrero po M. Maneja	-
15	Asociación de Amigos de los pobres	-
19	Asociación Junta Sras. de Salas y Asilo Párvulos	-
20	Asociación Cultural Musical Popular	-
21	Obra Tutelar Agraria	Benef. Part. Mixta
23	Na. Sra. del Carmen e Inst. Fuer. Integral	-
24	Patronato Quirúrgico Infantil	-
27	Caja Pensiones "El Amparo del Vigilante"	-
28	Casa de Familia de S. José Oriol	-
29	Casa Hosp. Infantes Huérfanos	-
30	Casa Municipal de Misericordia	-
31	Casa de Caridad	-
32	Cofradía de Pescadores	-
33	Causa Pía "D. Francisco Dandaz"	-
34	Narciso Colomer	-
35	Colonias Escolares de Vacaciones	-
36	Congregación de la Caridad Cristiana	-
38	Congregación Na. Sra. de la Esperanza	-
39	Teresa Costa Navarro	-
43	Prudencio Cobos Novales	-
45	Rafael Cusi Fontunet	Benef. Part. Mixta
48	German Farando Saino	-
50	Teresa Estrada y Benich	-
51	Ramón Ferrer Estruch	-
52	Mutua Prev. Soc. Concesionarios y Vendedores	-

54	Fundación Vides	-
55	Fuigvert	-
56	García Fossas	-
57	Hospital Homeópata del Niño Dios	-
58	Hospital de San Severo	-
59	Hospital Infantil de Niños Pobres	-
61	Enrique de Larratea y Catalán	-
62	Hosp. Nuestra Sra. del Sagrado Corazón	-
63	Hospital de Santa Cruz y San Pablo	-
65	Joaquín Jover y Costa (Marqués de Galida)	-
67	Dolores Llinás y Matas	-
68	Doña Teresa Llagostera Suris	-
70	Saturmino Lastrada y Sopeña	-
72	José Ignacio Masdeu	-
73	Patronato Social Escolar de Obreros	-
74	Obra Pía de la Visitación de Na. Sra.	-
76	Maternidad (Institución Familias Obreras)	-
77	Legado D. José Palau Font	-
78	Plato de Vergonzantes de San Jaime	-
79	D. Jaume Piquer Piera	-
80	Premios "Palfort y Mancio"	-
81	Melchor Planas	-
82	Plato de Pobres Vergonzantes del Pino	-
83	Plato de Pobres Vergonzantes Sta. María del Mar	-
84	Plato Pobres Vergonzantes S. Pedro de Puellas	-
85	Plato de Pobres Vergonzantes S. Justo y Pastor	-
86	Pia Unión de las Lágrimas de Siracusa	-
87	Quinta de Salud "La Alianza"	-
88	Restaurante de Obreros de Santa Madrona	-
89	María Ravantós	-
90	José Rivera Carreras	-
92	Trinidad Quintana Cortacans	-
92	Juan Rosell Maña	-
93	Sociedad Ayuda Parálisis Cerebral	-
94	Legado de Da. Mercedes Sola Sert	-
95	María Asunción Suñerri Agulló	-
98	Francisco Rocaberti y de Pau	-
213	Antonia Durval y Marilhoux	-
216	Patronato Barcelonés de Promoción Social	Deneg. Clasific.
217	Legados Manuela Martín Madania	-
218	Sociedad Socorros Mutuos entre Sordomudos	Deneg. Clasific.
219	Herencia Da. Ignacia Salgueda Pascual	-
221	Hogar Na. Sra. de Lourdes (Ancianos Dasampar.)	-
223	Dolores S. de Parramón	Sin Clasificar
227	Asociación reeducativa y Niños Sordos	Renuncia Clasific.
230	Protección Disminuidos Mentales y Físicos	-
231	Asociación Mauresana (Padres Niños Subdotados)	-
232	Patronato Mercedario Redención Social	Deneg. Clasific.
235	Institución San José Oriol	Deneg. Clasific.
236	Instituto Redención Social	Deneg. Clasific.
237	Paulino Torras Demonech	-
239	Fundación Gallifa	-
241	Fundación Kalipso	-
242	Hogares de la Amistad	Deneg. Clasific.
247	Comunidad Israelita de Barcelona	Deneg. Clasific.
248	Fundación Cultural Catalana	Deneg. Clasific.
249	Legado Da. Antonia Peix Martínez	-
252	Clemente Mur	Deneg. Clasific.
253	Legados Da. Concepción Rovira Ros	-
254	Picasso Raventós	-
255	Joaquín Figueras Barulla	-
256	Fundación ASIS	-
257	Montserrat Montero de Bisguellas	-
259	Sarda Farriol	-
263	S. A. de Estudios Económicos	Renuncia a clasifi.
264	José Serra Cañameras	-
267	Herencia D. José Ros Rich	-
271	María Font Aleu	-
274	Asoc. Francesa Benef. (Fundación Chastaing)	Clasif. Deneg.
276	Da. Carmen Prado Muntana	-
277	Sert (Para rehabilitación niños minusválidos)	-
278	Patronato Pousich Pro-Enfermos y Ancianos	-
280	Benigno Sampedro Galdós	-
283	Olivé-Junyst	-
284	Asociación de la Prensa	Clasific. deneg.
285	Da. Concepción Alan Díaz	-
286	Ferre Borras Casamiglia	-
287	Hospital Oncológico de Cataluña y Baleares	-

292	Fundación Catalana	-
293	Legados de Da. Agustina Macaux y Masselot	-
295	Asoc. Ayuda Lesionados Cerebrales (APALCE)	-
298	Fons d'Auxili al Metge Pobre Angel Soler Daniel	-
303	Legados Da. Raimunda Raurell Giralt	-
301	Ferrer Eguizabal	Deneg. Clasific.
304	Legados Da. Catalina del Corral y Ramirez	-
305	Jaine Mor	-

FUNDACIONES DE INTERES CATALAN INSTITUIDAS EN BARCELONA (PROVINCIA)

	Localidad	
102	Hnos. Rimar Puig	Alella -
104	Legado D. Fco. M ^a Barradas Bordas	Arenys de Mar -
100	Balneario Lloveras	" " -
101	Patronato de Socorros	" " -
105	Andrés Guri y Sala	" " -
106	Junta de Caridad de la Villa	Artes -
108	Asilo de San Andrés	Badalona -
107	Legado don Vicente Roca y Pi	" -
111	Asilo Salarich (Calderer Correas)	Baga -
109	Casal Verge de Monserat	Balsareny -
110	Hospital	" -
113	Massana	Berga -
214	Antonia Soler Marogot	Cabrianas-Senlens -
115	Mercedes Torras	Caldas de Estrach -
112	Agreg. de Fabordia Na. Sra. Cisa	" " -
233	Patronato Hnos. Turuguet	Caldas de Monbuy -
114	Hospital de Santa Susana	" " -
302	Serra Carbonell	Calella -
116	Hospital de D. Guillermo Mas	Canet de Mar -
117	Consortes Guasch	Capellades -
118	Teresa Oller Nicolau	Cardedeu -
121	Hospital San Jaime	Cardona -
120	Pascual Vilar	" -
289	Fundación Estudi i Cooperació (Esico)	Centelles Deneg. Clasific.
122	Hospital de Pobres Enfermos	" -
273	Estape	Cubelles -
250	Liga s. nombre	" Deneg. Clasific.
123	Isabel Puig Jaer	Esparraguera -
125	Asilo Hospital	Garriga (La) -
224	Fundación Mauri	" Docente
126	Herencia Da. D. Dulcet Soler	Gironella -
270	Hospital Asilo	Granollers -
300	Antonia Roura Barbany	" -
124	José Umbert y Ventura	Granoller del Vallés -
274	Centro Médico Soc. Inmaculada	Hospitales de Ll. -
128	Patronato Gral. Beneficencia	" -
297	Patronato Hosp. Oncológico Catal.	" " Partic. mixta
245	Teniente General Orgaz	" " -
137	Jerónimo de Cornot	Igualada -
131	Arturo García Fossas	" -
130	Hospital Comarcal	" -
133	Hospital de Malgrat	Malgrat -
134	Hospital de San Jaime	Manlleu -
135	Residencia Asistencial	Manresa -
231	Asoc. Manresana Padres Niños Subd.	" -
138	Hospital de S. Andrés	" -
136	Magin Soller y Soler	" -
137	Rosendo Rosell Portell	" -
234	Legados Da. Concepción Verdagué M.	" -
145	Hospital S. Juan de Dios	Martorell -
142	Casa Benéfica de Masnou	Masnou -
143	Gertrudis Punçí Fontanills	" -
144	Miguel Alba y Andrau	Mataró -
147	José Cánovas Rodeiro	" -
146	Hospital S. Jaime Sta. Magdalena	" -
299	Mare Nostra	" -
151	Hospital Res. "Villa de Moia"	Moya Ver Hosp. Pab. en Moya
149	Asilo Parroquial de la Inmaculada	Mollet de V. -
272	Mosen J. Espinosa Grau	Montcada Reixach -
153	Ramón Sauguet y Ferrar	Monterner del V. -
150	Beneficencia domiciliaria	Moya -
151	Hospital Pobres de Jesucristo	" -
152	El Protector de la Vejez	" -

154	Hospital	Navarrias	-
155	Hosp.Part. No. Sra. de Monserrat	Olesa M.-V. at	-
157	Hospital de Pobres	Palafolls	-
157	Asilo Hosp. San Bonifacio	Piera	-
156	Asilo Pobres Enfermos	Poble de Lillet	-
158	Hospital de Pobres	Prats de Lluanens	-
159	Casa Benef. Premiarense	Prens de Mar	-
160	Paborda de No. Sra. de la Cisa	"	-
161	Casa de Asistencia Benéfica	Puigreig	-
291	Carmen Vila Formosa	Roda de Ter	-
162	Patronato Ribás	Rubi	-
165	Asilo María Bru	Sabadell	-
306	Fundación Can Cerde	"	-
163	Hospital y Casa Beneficencia	"	-
166	Palmar Bernarda S. Martín	Sallent	-
168	Manicomio	S. Basilio Ll.	-
167	Patronato Auger	"	-
169	Hospital de Pobres	San Celoni	-
170	Hospital de Sta. Cruz	S.Feliú de C.	-
171	Patronato de J. Umberto Ventura	"	-
212	Legados Da. Ma. Anfruns Torres	S.Feliú de Ll.	-
268	Fundación para Ancianos	S.Feliú de Torello	-
172	María Cotel Masiques	S.Gines de Vilasar	-
173	Hosp. de S.Pedro y Legados	"	-
174	Hospital de San José	S.Hipólito de Volt.	-
175	Hogar del Desvalido	S.Juan de Vilasar	-
179	Colegio Huérfanos (Puig y Cuñer)	S. Julián de V.	-
221	Hogar Na. Sra. Lourdes Anc. Das.	S.Justo Desvera	-
176	Asilo Redos de S. José	S.Pedro de Rivas	-
178	Legado D.A. Camps Vidal	" y Sitges	-
177	Fundación Casagrau	S.Pedro de Riudebillas	-
180	Hospital Ferrer y Salles	S.Sadurn de M.	-
182	Asoc. y Hosp. del Espíritu Santo	Sta.Coloma G.	-
240	Juan Rafols y Olivella (As.S.A.)	"	-
181	D.Gabriel y Domingo Pont	S. Eugenia Relat	-
186	D. Martín Costa Carbonell	Sta.Perpetua M.	-
251	Gomar Fatje	Sardañola Deneg. cl. de P.	-
183	Francisco Martínez Domenech	Sarriá	-
215	Inst. Asilo del Desierto	"	-
184	Hosp. D. Juan Bautista	Sitges	-
185	Manuel Llopis de Casades	Sitges	-
296	Bell Repos	Suria	-
189	Asilo Busquets-S.V. de Paul	Tarasa	-
188	Casa de Caridad S. Lázaro	"	-
190	Seniociointo	Taya	-
192	D.Juan A. Jordana Rovira	Tiana	-
193	Pilar Zeu Alvareda	Torelló	-
197	Casa de Caridad	Vich	-
194	Hosp.Sta. Cruz y Pobres Enf.	"	-
195	Casa de Misericordia	"	-
266	D. José Font Borret	"	-
196	Instituto Puig Porret	"	-
107	Fundación Verques	"	-
198	Hosp. de S. Lorenzo	Viladecamps	-
199	Hosp. Casal de Curación	Vilasar de Mar	-
202	Hosp. Comarcal	Villafranca del P.	-
200	Casa Caridad y Pia A.moina	"	-
201	Legado D. Pedro Ecclesaus G.	"	-
243	Masllorrens Pascual	"	-
203	Camillo Vallés y Soler de Aragónés	"	-
204	Amalia Soler (Mujeres Pobres)	"	-
207	Casa Amparo	Villanueva y la G.	-
206	Hosp. de S. Antonio Abad	"	-
205	Patronato de Pobres	"	-

FUNDACIONES DE INTERES CATALAN

GERONA

Nº Expediente	Fundación	Localidad	Observaciones
1	E. Baquer Elías (Legados)	Capital	-
2	Casa Convalecencia	"	-
5	La Caridad	"	-
6	Juan Pascual y Prats	"	-
7	D. Cristobal Rich	"	-
8	Matilde Suerda	"	-
9	José Bech de Carede	Agullana	-
10	Hospital	Angles	-
11	Hospital	Arducias	-
12	Hospital "Pobres de S. Carlos"	Bagur	-
13	Hospital de S. Jaime	Blanes	-
14	Legados de D. F. Mestre y D.F.Burcet	"	-
15	Hospital de Pobres	Cadaqués	-
16	Hospital de Campdevanol	Campdevanol	-
17	María Marsal Saques	Camprodon	-
18	Hospital de D. T. Durán	Castello de Ampurias	-
19	Hospital de Sta. Lucía	"	-
20	D. José Ros Ferrer	"	-
22	Asilo Villalonga	Figueras	-
23	Conferencia de S.Vicente de Paul	"	-
24	Hospital de Caridad	"	-
25	Tomás Durán Serra	"	-
26	Joaquina Traver y Puig	"	-
53	Carmen Beltrán Salleras	"	-
58	Miguel Sabater Furtia	Garriguella Sin clasificar	-
54	Legados Da. Josefa Cortacans	Ocmbrony	-
27	Hospital	Hostalrich	-
21	B. José María Mas Vall-Llovera	La Esparrá	-
28	B. José Colomer Vázquez	La Bisbal	-
29	Zoilo Feliú Mensa	"	-
59	Hospital Municipal	"	-
30	Pco. de Asís S. (Hosp. Municip.)	La Escala	-
31	Dolores Falc6 y Burguel	Llansa	-
32	Hospital	Llers	-
33	Asilo Nicolás Font	Llorat de Mar	-
34	Hospital	Massanet-Cabrany	-
35	Hospital de S. Jaime	Olot	-
36	La Caridad	"	-
37	Francisco Maffleria	Palairuguell	-
38	Hospital(D. Miguel Costa)	Palanés	-
39	Josefa Rado Avelli	"	-
40	Obra Social Palacio Parelada	Parelada	-
41	Hospital Sto. Domingo	"	-
42	Escuela de Niñas	Puigcerdá	-
43	Hospital de Pobres	"	-
3	Da. Concepción Decloum	Ripoll	-
44	Asilo Cuna de S. Ramón	"	-
45	Asilo Juan Surichs	S.Feliú de Guilsols	-
46	Hospital para Enfermos Pobres	"	-
47	Junta de Auxilios al Hospital	"	-
48	José María Barnich Durán	"	-
49	Jaime Espona	S. J. de las Abadesas	-
50	Hospital de Pobres	Torroella de Montgrí	-
51	Hosp.de D.F. Boda y Boda	Tossa	-
51	Hosp. Particular de S.Miguel	"	-
52	Socorros a Enfermos Pobres (M. de xras)	Viladrau	-

FUNDACIONES DE INTERES CATALAN

L E R I D A

Nº Expediente	Fundación	Localidad	Observaciones
1	Asociación de Damas	Capital	
1	Juana Bertrand	"	Ref. Agregac.
3	Hospital de Padres Clérigos	"	"
4	Gregoria Adela Hidaigo	"	"
6	Pia Almoina	"	Ref. Agregac.
7	Agregación Fundaciones	"	"
8	Asilo Hosp. E. Mentales (P.Felip)	"	"
9	Legados Da. Concepción Vendrell	"	"
32	Herencia D. Antonio Peixes Poch	"	"
33	Asilo Borrás	"	"
34	Asoc. Prot. Niños Defectivos	"	"
10	Hospital para Pobres	Ager	"
11	Juan Simón Fonçillonga	Salaquer	Ref. Agregac.
12	Causa Pía D. Gaspar Salvia	"	"
13	Casa de Misericordia "Sta. Ana"	Bescaran	"
14	Casa de Caridad o Misericordia	Cervera	"
15	Causa Pía Vryelich y Rabasa	"	Ref. Agregac.
16	Santo Hospital	"	"
17	Antonio Bach Gabarra	"	"
18	Dolores Casals Balcells	Ibars de Urgel	"
19	Joaquín Moretillo Mart	Esterri de A.	"
20	Pedro Sarret Soler	Martinet	"
21	Causa Pía de Codina	Maulesana	Ref. Agregac.
22	José Escaler	Oliana	"
23	Francisco Andreu Boch	S. Martín de M.	"
24	Santo Hospital	Seo de Urgel	"
25	B. Terrado Periquet	Seo de Urgel y Sons	"
36	D. J. Rivera y Da. M. Parramon	Seo de Urgel	"
26	Hosp. P. Martín Colomer	Solsona	"
27	Hdad. Laica Na. Sra. Claustro	"	Ref. Agregac.
28	Hosp. Pobres Jesucristo	Tarrega	"
15	Legado Da. C. Puyimon E.	"	"
29	Santo Hospital Pobres	Tremp	"
30	Legado D. R. Tomás Pelliso	Verdú	Ref. Agregac.

FUNDACIONES DE INTERES CATALAN

TARRAGONA

Nº Expediente	Fundación	Localidad	Observaciones
2	O.P. Monserrat (M. de Tamarit)	Capital	"
3	Obra Doctrinas Rurales	"	"
29	Hospital de S. Pablo y Sta. Tecla	"	"
36	Herencia D.J. Forne Colet	"	"
4	Asilo Hospital San José	Aleixar	"
38	Hospital	Alcanar	"
37	Hogar de Nazaret	Amposta	"
5	Hosp. Caridad y Asilo S. Ant ^a A.	Arbos	"
35	Carmen Alberto Jane	"	"
30	Hospital Municipal	Constantí	"
6	Asociación Titulada Intim	Cornudella	"
24	Refugi Germanor	"	"
7	Asilo S. Antonio de Padua	Falset	"
8	Hospital Municipal	"	"
19	Serra Farré	La Riva	"
9	Santiago Treig Montagut	Mora de Ebro	"
10	Francisco Rosell Amenos	Pla de Sta. María	"
11	Eusebio Marcader	Pobla de Montornes	"
12	D. Firma Escardó Vives	Reus	"
13	Legado D. León Chaudon Camell	"	"
14	Instituto Puericultura	"	"
15	Legados D.A. Falleja Batlle	"	"
16	D. E. Torroja Argilaga	"	"
17	Legado D. Calixto Martí Casas	"	"
18	Legado Doña F. Sornella Artigas	"	"
31	Herencia Da. Felicitana Bernat	"	"
32	Herencia D. Domingo Abello F.	"	"
33	Herencia D. Casimiro Fort Villaf.	"	"
-	D. José Coll Urgelles	"	En trámite
20	Hospital Munic. (D.A. Solanelles)	Riudacols	"
21	Efigenia Castilla de Jesús	Sta. Bárbara	"
-	Asilo de S. Rafael	Selva de C.	Sin documentación
23	Legado de Da. T. Montagut	Tortosa	"
24	Asilo Sta. Cruz (Legado T. Blade)	"	"

25	Hospital de Caridad	Torredembarra	"
26	Antonio Roig	"	"
27	Pío Hospital	Valls	"
39	Casa Monserrat Cuadra	"	"
28	Hosp. Asilo S. Salvador	Vendrell	"

RELACION 2

FUNDACIONES DE AMBITO NACIONAL CON DOMICILIO EN CATALUÑA

Número	Fundación	Localidad
7	Asilo Hnas. Terciarias Carm. T. S. José	Barcelona
8	Asilo Hnas. Pobres y Legado María C. Bordas	Barcelona
10	Asilo Na. Sra. de la Caridad y B. Pastor	Barcelona
12	Advocación S. Alfonso de Liborio (Oblat)	Barcelona
14	Advocación de la Stma. Trinidad (Trinitar.)	Barcelona
16	Asociación Catequista de Damas	Barcelona
17	Asociación de Ancianos de España	Barcelona
19	Asociación Española a favor de ciegos	Barcelona
26	Asoc. Supervivientes Campañas Ceuta, Pto. Rico y Filipinas	Barcelona
37	Congreg. de las Hnas. Hosp. Santa Cruz	Barcelona
41	Dolores Corretier Hernández	Barcelona
44	Cruz Blanca	Barcelona
46	Enfermería Evangélica	Barcelona
66	Asoc. Viudas y Huérf. Grales. y Of.	Barcelona
99	Sociedad de Inútiles para trabajo	Barcelona
208	Asoc. Familias ayuda Policometico	Barcelona
211	Hosp. Colonias extranjeros	Barcelona
220	Pro-enfames de Insuf. Renal	Barcelona
226	Aldeas Infantiles SOS	Barcelona
238	José Euwens	Barcelona
260	Fundación del Carmelo	Barcelona
261	Hogares Chasyre de España	Barcelona
262	Fundación Visión (Antes Indo)	Barcelona
265	Fundación Pavencia	Barcelona
281	San Francisco de Asís	Barcelona
288	Fundación Mediterrania	Barcelona
294	Fundación Cyclope	Capital
103	Asilo Htas. Ancianos Desamparados	Arenys de Mar
-	Asilo Htas. Ancianos Pobres	Arenys de Mar
119	Hosp. Da. Dolores Ramos Puidomench	Cardedeu
282	Pat. Res. Ancianos de Maranatha	Cardedeu
225	Misioneras Hnas. de Betania	Cornellá
262	Fundación Indo (Ver 262 capital)	Hospitalet de Llobregat
129	Asilo Htas. Ancianos Desamparados	Igualada
-	Asilo Hnos. Htas. Pobras	Manresa
139	Casa Asilo Htas. Pobres	Manresa
-	Asilo Ancianos Htas. Pobres	Mataró
209	Hijas de María Inmac. y S. Ant ^a C.	Sabadell
248	Felisa Sellares Canamasas	Sallent
-	Asilo Ancianos Htas. Pobres	Vic
-	Asilo Ancianos Htas. Pobres	Lleida
5	Casa Asilo J. Extraviadas	Lleida
22	Asilo Santo Angel (Oblatas)	Tortosa
4	Hermanitas de los Pobres	Girona
-	Asilo Ancianos Htas. de los Pobres en	Tarragona
-	" " " "	Reus
-	" " " "	Tortosa
-	" " " "	Valls
1	Asilo del Espiritu Santo (Oblatas)	Capital
69	Felix Llovet Nicolau	Barcelona

RELACION 3

FUNDACIONES SOBRE CUYO AMBITO EXISTEN DUDAS

Número	Fundación	Localidad
12	Advocación Hosp. S. Juan de Dios (Hnas. Hosp.)	Barcelona
22	Pat. J. Nazareno y V. Milagrosa (Congreg.)	Barcelona
25	Asilo Santa Isabel (Congreg. Siervas Pasión)	Barcelona
40	Congreg. Htas. Asunción E. Pobres	Barcelona
42	Cotolengo P. Alegre (Congr. Serv. Jesús)	Barcelona
60	Hosp. Asilo San Rafael	Barcelona
64	Instr. Religiosas S. Felipe Nari	Barcelona
71	D. María Fca.	Barcelona
75	Korfanato San José	Barcelona
96	Sociedad Italiana de Beneficencia	Barcelona
97	José Serra Font	Barcelona
210	Fund. Rehabilitación Física	Barcelona
222	Patronato Juan KMIII	Barcelona
258	María Ángela Catarineu Fornes	Barcelona
269	Alejandro Tell	Barcelona
275	Fundación Asepeyo	Barcelona
279	San Ramón	Barcelona
290	Saturnino Oliver Gras	Barcelona
127	Adolfo Montaña Riera	Barcelona
141	Fundación Instituto Hijas de S. José	Manresa
164	Alberque Infantil Niño Jesús	Sabadell
191	Providencia Agrícola S. Isidro	Teña
31	Hospital Comarcal	Viella

1. Aquellas Fundaciones que estando incluidas en la relación 1, consideran que realizan principalmente sus funciones fuera de Cataluña, deberán así expresarlo antes del 30 de setiembre de 1983. A tal fin, deberán presentar reclamación por medio de su representación legal, ante el Registro Oficial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

2. Asimismo, todas aquellas Fundaciones benéfico-asistenciales que sin estar incluidas en la relación número 1 consideren estar incursas en el contenido de la presente norma, deberán solicitar su inclusión ante el Registro Oficial, antes del 30 de setiembre de 1983.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

21064 ENTRADA en vigor del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de España y la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas, firmado en Madrid el 12 de febrero de 1982. Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de 17 de marzo de 1982.

El Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de España y la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas, firmado en Madrid el 12 de febrero de 1982, entró en vigor el día 18 de noviembre de 1982, fecha de la última de las Notas cursadas entre las Partes, de conformidad con lo dispuesto en su artículo undécimo.

Lo que se hace público para general conocimiento, complementando así la publicación efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de 17 de marzo de 1982.

Madrid, 14 de julio de 1983.—El Secretario general Técnico, Ramón Villanueva Etcheverría.

21065 PROTOCOLOS 1983, para la Nueva Prórroga del Convenio sobre el Comercio del Trigo, 1971, y del Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, 1980, que constituyen el Convenio Internacional del Trigo, 1971 (Londres, 1 de diciembre de 1982).

Protocolos, 1983, para la nueva prórroga del Convenio sobre el Comercio del Trigo, 1971, y del Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, 1980, que constituyen el Convenio Internacional del Trigo, 1971

PREAMBULO

La Conferencia para fijar los textos de los Protocolos, 1983, para la nueva prórroga del Convenio sobre el Comercio del Trigo, 1971, y del Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, 1980, que constituyen el Convenio Internacional del Trigo, 1971,

Considerando que el Convenio Internacional del Trigo fue revisado, renovado o prorrogado en varias ocasiones desde 1949, Considerando que el Convenio Internacional del Trigo, 1971, que comprende dos instrumentos jurídicos independientes—el Convenio sobre el Comercio del Trigo, 1971, y el Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, 1980, que fueron prorrogados por virtud de Protocolo en 1981—caduca el 30 de junio de 1983,

Ha fijado los textos de los Protocolos, 1983, para la nueva prórroga del Convenio sobre el Comercio del Trigo, 1971, y del Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, 1980.

Protocolo 1983 para la nueva prórroga del Convenio sobre el Comercio del Trigo, 1971

Los Gobiernos partes en el presente Protocolo.

Considerando que la vigencia del Convenio sobre el Comercio del Trigo, 1971 (referido aquí, en adelante como «el Convenio») del Convenio Internacional del Trigo, 1971, que fue prorrogado de nuevo por virtud de Protocolo en 1981, caduca el 30 de junio de 1983.

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO 1

Prórroga, caducidad y rescisión del Convenio

A reserva de lo dispuesto en el artículo 2 del presente Protocolo, el Convenio permanecerá en vigor entre las partes integrantes del presente Protocolo hasta el 30 de junio de 1986, quedando entendido que si, antes del 30 de junio de 1986, entra en vigor un nuevo convenio internacional comprendiendo trigo, el presente Protocolo sólo permanecerá vigente hasta la fecha de entrada en vigor del nuevo Convenio.

ARTICULO 2

Disposiciones inoperantes del Convenio

A partir del 1 de julio de 1983, se considerarán derogadas las siguientes disposiciones del Convenio:

- Párrafo 4 del artículo 19.
- Artículos 22 al 26 inclusive.
- Párrafo 1 del artículo 27.
- Artículos 29 al 31 inclusive.

ARTICULO 3

Definición

Toda referencia en el presente Protocolo a un «gobierno» o «gobiernos» será de aplicación a la Comunidad Económica Europea (llamada en adelante «la Comunidad»). Por consiguiente, toda referencia en el presente Protocolo a «firma» o al «depósito de instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación», o «un instrumento de adhesión» o «una declaración de aplicación provisional» por un gobierno, comprende, en el caso de la Comunidad, la firma o declaración de aplicación provisional en nombre de la Comunidad por su autoridad competente y el depósito del instrumento que, con arreglo a los procedimientos institucionales de la Comunidad, deba depositar para la conclusión de un convenio internacional.

ARTICULO 4

Disposiciones financieras

La contribución inicial de todo miembro exportador o importador, que efectúe su adhesión al presente Protocolo con arreglo al apartado b) del párrafo 1 del artículo 7 del mismo, será determinada por el Consejo tomando como base los votos que se hayan asignado y el período que quede por transcurrir del año agrícola en curso, pero no se modificarán las contribuciones de los demás exportadores e importadores ya determinadas para dicho año agrícola.

ARTICULO 5

Firma

El presente Protocolo estará abierto a la firma, en Washington, desde el 4 de abril de 1983 hasta el 10 de mayo de 1983, inclusive, de los Gobiernos de los países partes en el Convenio en su forma prorrogado de nuevo en virtud del Protocolo, 1981, o que, el 1 de diciembre de 1982, son provisionalmente considerados partes en el Convenio en su forma prorrogado de nuevo en virtud del Protocolo, 1981, o que son miembros de las Naciones Unidas, de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, y están comprendidos en los anexos A o B del Convenio.

ARTICULO 6

Ratificación, aceptación o aprobación

El presente Protocolo quedará sujeto a la ratificación, aceptación o aprobación de cada Gobierno signatario, de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales. Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación se depositarán